



DECRETO DAEM N° 3030.

CHIGUAYANTE

07 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; Lo dispuesto en el **artículo 66 inciso 2° del código del trabajo**, que otorga derecho a permiso pagado, por 3 días en caso de fallecimiento de la madre, de los trabajadores; **El ordinario N° 15** de fecha 05 de julio de 2017, de la directora del Jardín Infantil Balmaceda Saavedra; **La ausencia** de Ricardo Figueroa Sepúlveda, auxiliar del Jardín Infantil Balmaceda Saavedra, y la ausencia de Bernardo Figueroa Sepúlveda, auxiliar de la Granja Educativa, fundadas en la circunstancia de fallecimiento de su madre el día 28 de junio de 2017; **Certificado de defunción** de doña Efigenia del Carmen Sepúlveda Fuentes; **Los Certificados de nacimiento** de Ricardo Figueroa Sepúlveda y Bernardo Figueroa Sepúlveda otorgados por el servicio de registro civil e identificación, vía online; Y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RATIFIQUESE el derecho de Ricardo Figueroa Sepúlveda, auxiliar del Jardín Infantil Balmaceda Saavedra, y la ausencia de Bernardo Figueroa Sepúlveda, auxiliar de la Granja Educativas, a hacer uso del permiso pagado por 3 días, por fallecimiento de su madre el día 28 de junio de 2017, de conformidad lo establece el artículo 66 inciso 2° del código del Trabajo. Plazo que se computa desde el día efectivo del fallecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.-

JARV/LTSHOP/JOV/jov

